



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**4131** LISTA/BOLSA DEFINITIVA DE EMPLEO DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

#### ANUNCIO

**Con fecha 16 de abril de 2019, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 496-19, relativa a la aprobación de la lista/bolsa definitiva de empleo en la categoría de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, del literal siguiente:**

“Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales, en el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Empleo de Bolsa de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, sujeto a régimen laboral temporal y no permanente, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2018.

Vista la Resolución Nº2 del Tribunal Calificador de la Bolsa de Empleo para Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, con fecha 12 de abril de 2019, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la bolsa de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, del literal siguiente:



## RESOLUCIÓN Nº2

### COMISIÓN DE VALORACIÓN

#### LISTA DEFINITIVA DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales del concurso - oposición, habiendo existido reclamaciones a la Resolución N.º 1 del Tribunal Calificador, en relación a las puntuaciones publicadas el 7 de marzo de 2019 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la página Web municipal.

Con fecha 29 de marzo y 12 de abril de 2019, los miembros del Tribunal Calificador se han reunido para realizar la revisión de las reclamaciones presentadas sobre el resultado provisional de las calificaciones finales y la baremación de los méritos de los siguiente aspirantes:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SARA	X8.XX9.XX1-X
2	MARÍN SÁEZ, DIANA	XX.639.XXX-C
3	FERNÁNDEZ RUIZ, MANUELA	XX.XX9.50X-T
4	HENAREJOS LÓPEZ, JOAQUÍN	74.0XX.XXX-S
5	SÁEZ PELÁEZ, ROBERTO	4X.XXX.9X2-Y
6	MARTÍNEZ PERTUSA, MANUEL ANTONIO	4X.XXX.X70-L
7	SAMPER PATIÑO, MARÍA PILAR	XX.00X.XX8-K
8	MARTÍNEZ FLORES, ROCÍO	47.XXX.XX8-T



Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI
9	GARCÍA ALCARAZ, MARÍA DEL CARMEN	77.7XX.XXX-S
10	LÓPEZ ARREDONDO, MIRELLA	XX.00X.XX9-R
11	MOYA MARTÍNEZ, MARTA	4X.XX1.8XX-Q
12	HENAREJOS GARCÍA, VICTORIA	X4.XXX.355-C
13	GIL VERGEL, ANA ISABEL	XX.5XX.9X3-X

Visto que las Bases y convocatoria de la Bolsa de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre fueron publicadas en tiempo y forma, y que no constan alegaciones/impugnaciones de las mismas.

Visto que en la **Base Cuarta** de la convocatoria sobre las Solicitudes, documentación y plazos, donde se especifica lo siguiente:

*...“Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación. **Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.**”...*

Visto que en la **Base Séptima** de la convocatoria sobre la acreditación de servicios prestados por los/las aspirantes, donde se especifica lo siguiente:

*...“Los méritos alegados habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante fotocopias compulsadas o fotocopias acompañadas de original para su compulsación de la siguiente forma:*

*Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas: certificado de los servicios prestados expedido por el Secretario de la Entidad donde se hubieren prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación,*



el grupo, escala o categoría profesional, el tiempo y el tipo de funciones desempeñadas. **En ningún caso se valorarán los méritos no acreditados documentalmente en la forma establecida en las presentes bases.**

El Tribunal tras las deliberaciones, decide seguir el estricto cumplimiento de las Bases, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con N°41 de 27 de febrero de 2018, este Tribunal calificador, RESUELVE:

**PRIMERO.- Estimar** parcialmente las alegaciones planteadas, y una vez revisadas, el resultado es el siguiente:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	ANTE LA SOLICITUD SE RESUELVE
1	MARTÍNEZ GONZÁLEZ SARA	X8.XX9.XX1-X	Tras la revisión de la Baremación se detecta un error en el apartado 1.1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento. Se subsana y la puntuación final es de 12,15 puntos
2	MARÍN SÁEZ DIANA	XX.639.XXX-C	Tras la revisión de la Baremación se detecta un error en el apartado 1.1.1 Titulación académica. Se subsana y la puntuación final es de 11,7 puntos
3	FERNÁNDEZ RUIZ MANUELA	XX.XX9.50X-T	Respecto a la reclamación de revisión en el concurso de méritos, una vez revisado, se determina que la puntuación es correcta.
4	HENAREJOS LÓPEZ, JOAQUÍN	74.0XX.XXX-S	Respecto a la reclamación de que se corrobore la existencia de dicha relación laboral, así como la expedición de dichos certificados." una vez revisado, se determina que la puntuación es correcta.
5	SÁEZ PELÁEZ ROBERTO	4X.XXX.9X2-Y	El tribunal calificador admite la solicitud. Decide informar al aspirante sobre las calificaciones y puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.
6	MARTÍNEZ PERTUSA MANUEL ANTONIO	4X.XXX.X70-L	Tras la revisión de la Baremación se detecta un error en el apartado 1.1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento. Se subsana y la puntuación final es de 8,135 puntos
7	SAMPER PATIÑO MARÍA PILAR	XX.00X.XX8-K	Tras la revisión de la Baremación se detecta un error en el apartado 1.2 Por servicios prestados en cualquier Administración pública. Se subsana y la puntuación final es de 12,06 puntos
8	MARTÍNEZ FLORES ROCÍO	47.XXX.XX8-T	Respecto a la reclamación de revisión para una nueva valoración con experiencia laboral una vez revisado, se determina que la puntuación es correcta.
9	GARCÍA ALCARAZ MARÍA DEL CARMEN	77.7XX.XXX-S	Respecto a la reclamación de revisión para una nueva valoración con experiencia laboral una vez revisado, se determina que la puntuación es correcta.
10	LÓPEZ ARREDONDO, MIRELLA	XX.00X.XX9-R	Respecto a la reclamación de revisión para una nueva valoración con experiencia laboral una vez revisado, se determina que la puntuación es



Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	ANTE LA SOLICITUD SE RESUELVE
			<i>correcta.</i>
11	<b>MOYA MARTÍNEZ, MARTA</b>	4X.XX1.8XX-Q	<i>Respecto a la reclamación de revisión de la baremación y valoración con la experiencia laboral, se detecta un error en el apartado 1.1.4 Idiomas de otros países de la Unión Europea. Se subsana y la puntuación final es de 10,8 puntos</i>
12	<b>HENAREJOS GARCÍA, VICTORIA</b>	X4.XXX.355-C	<i>Tras la revisión de la Baremación se detecta un error en el apartado 1.1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento. Se subsana y la puntuación final es de 4,4 puntos</i>
13	<b>GIL VERGEL, ANA ISABEL</b>	XX.5XX.9X3-X	<i>Respecto a la reclamación de revisión del ejercicio test, una vez revisado, se determina que la puntuación es correcta.</i>

**SEGUNDO.- Aprobar** el resultado definitivo, tal como consta en el acta con número 5 en su apartado 3.- **Resultado final de la fase de Oposición y Concurso de la Bolsa de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre**, en la que se establece la calificación final obtenidas de las sumas de las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, como la fase de concurso, por lo que este Tribunal Calificador, eleva a la Alcaldía-Presidencia, la propuesta del siguiente resultado como **APTO**:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	1º Ejercicio 5 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	TOTAL CONCURSO
1	BAS APARICIO	ENCARNACIÓN	4X.XX6.XX1-Y	3	10,12	13,12
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SARA	X8.XX9.XX1-X	3,8	8,35	12,15
3	SAMPER PATIÑO	MARÍA PILAR	XX.00X.XX8-K	3,8	8,26	12,06
4	ALBALADEJO LÓPEZ	M. <sup>a</sup> JOSÉ	73.X9X.XXX-Z	3	8,91	11,91
5	MARÍN SÁEZ	DIANA	XX.639.XXX-C	4	7,7	11,7
6	LÓPEZ LÓPEZ	BEGOÑA	74.XXX.XX4-G	4	7,5	11,5
7	LÓPEZ GARCÍA	MARÍA DEL MAR	XX.XXX.503-D	4	7,2	11,2
8	HENAREJOS LÓPEZ	JOAQUÍN	74.0XX.XXX-S	3,6	7,5	11,1
9	FRANCO ROBLES	PILAR	XX.XXX.845-V	2,6	8,34	10,94
10	SORIA MORA	M. <sup>a</sup> JESÚS	XX.X11.5XX-Q	2,8	8,13	10,93
11	MOYA MARTÍNEZ	MARTA	4X.XX1.8XX-Q	3,6	7,2	10,8



	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	1º Ejercicio 5 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	TOTAL CONCURSO
12	GIL VERGEL	ANA ISABEL	XX.5XX.9X3-X	2,8	7,95	10,75
13	GARCÍA SALAZAR	INMACULADA	4X.5X8.XXX-X	3,2	7,5	10,7
14	RIQUELME LÓPEZ	MIRIAN	XX.XXX.200-V	3	7,7	10,7
15	GARCÍA ALCARAZ	MARI CARMEN	77.7XX.XXX-S	3,6	7	10,6
16	MOYA GARCÍA	SUSANA	7X.0XX.3XX-K	3	7,5	10,5
17	MARTÍNEZ PLATA	M.ª FUENSANTA	48.6XX.XXX-T	3,2	7	10,2
18	ABELLÁN MARÍN	NOEMÍ	XX.497.XXX-F	2,8	6,96	9,76
19	DAVO JIMÉNEZ	MARCELINO	7X.5XX.XX5-L	3,2	5,77	8,97
20	LÓPEZ ARREDONDO	MIRELLA	XX.00X.XX9-R	2,8	6	8,8
21	MARTÍNEZ ALBALADEJO	M.ª ANGELES	2X.XXX.X51-N	2,8	5,46	8,26
22	MARTÍNEZ PERTUSA	MANUEL ANTONIO	4X.XXX.X70-L	3,4	4,74	8,14
23	HERVÁS MILLÁN	M.ª INMACULADA	X8.5XX.XX8-F	3,4	4,2	7,6
24	PÉREZ MEDEL	M.ª TRINIDAD	X8.XXX.4X3-J	2,6	5	7,6
25	GARCÍA SALAZAR	MANUEL	XX.XX3.X82-Q	2,4	5	7,4
26	BRAU ORTS	MARÍA JOSÉ	XX.X13.3XX-G	3,2	3,35	6,55
27	MARTÍNEZ FLORES	ROCÍO	47.XXX.XX8-T	4	2,5	6,5
28	GONZÁLEZ SANTAMARÍA	JULIA	48.XXX.0XX-N	3,4	3,01	6,41
29	CÁNOVAS GÓMEZ	FRANCISCO BORJA	4X.6XX.7XX-A	4	2,4	6,4
30	PÉREZ LÓPEZ	ISABEL	4X.XXX.4X3-H	3	3,31	6,31
31	FUENTES RUIZ	CELIA	XX.014.XXX-J	3,6	2,7	6,3
32	GARCÍA GARCÍA	CRISTINA	74.XX4.XXX-E	2,8	3,41	6,21
33	ROMÁN VIVO	MÓNICA	77.7XX.XXX-W	3,4	2,5	5,9
34	SAÉZ ÁLVAREZ	CELIA	XX.020.XXX-N	3,8	2,1	5,9
35	LÓPEZ DÍAZ	GUSTAVO ALEXANDER	X-7.XXX.X36-B	3,2	2,64	5,84
36	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	LORENA	XX.XXX.056-X	3	2,5	5,5
37	CASTAÑO ROMERO	MARÍA	XX.5X0.5XX-E	2,8	2,5	5,3
38	PÉREZ CASELLES	DIANA	0X.9XX.XX8-H	3,2	2	5,2
39	SAÉZ PELÁEZ	ROBERTO	4X.XXX.9X2-Y	2,8	2,4	5,2
40	LUÍS HERNÁNDEZ	ESPERANZA	XX.XXX.989-A	3,4	1,2	4,6
41	RUZAFÁ GRACIA	MARTA	2X.XXX.56X-A	4	0,5	4,5



	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	1º Ejercicio 5 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	TOTAL CONCURSO
42	HENAREJOS GARCÍA	VICTORIA	X4.XXX.355-C	3,4	1	4,4
43	GIMÉNEZ GARCÍA	ALFONSO	4X.XX0.7XX-K	3	1	4
44	RUBIO AGEA	ANA MARÍA	XX.XX5.X44-F	3	0,5	3,5
45	PÉREZ BAÑOS	ANA MARÍA	XX.XX2.1X5-Q	3,2	0,2	3,4
46	FERNÁNDEZ RUÍZ	MANUELA	XX.XX9.50X-T	2,2	0,7	2,9
47	MARTÍN ANDREU	MARIO	20.XXX.6XX-V	2,6	0	2,6
48	PONOMAREVA	SVETLANA	X-4.XX9.XX4-Y	2	0,5	2,5

Lo que se hace público, para el conocimiento de los/las aspirantes, y la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

De conformidad con las bases aprobadas por junta de gobierno local de fecha 2 de enero de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la Lista/Bolsa definitiva de empleo de **Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre**, según se establece en el apartado SEGUNDO, de la Resolución Nº2 del Tribunal Calificador, de fecha 12 de abril de 2019, siendo esta la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	1º Ejercicio 5 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	TOTAL CONCURSO
1	BAS APARICIO	ENCARNACIÓN	4X.XX6.XX1-Y	3	10,12	13,12
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SARA	X8.XX9.XX1-X	3,8	8,35	12,15
3	SAMPER PATIÑO	MARÍA PILAR	XX.00X.XX8-K	3,8	8,26	12,06
4	ALBALADEJO LÓPEZ	M.ª JOSÉ	73.X9X.XXX-Z	3	8,91	11,91



	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>1º Ejercicio 5 puntos max</b>	<b>CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max</b>	<b>TOTAL CONCURSO</b>
5	MARÍN SÁEZ	DIANA	XX.639.XXX-C	4	7,7	11,7
6	LÓPEZ LÓPEZ	BEGOÑA	74.XXX.XX4-G	4	7,5	11,5
7	LÓPEZ GARCÍA	MARÍA DEL MAR	XX.XXX.503-D	4	7,2	11,2
8	HENAREJOS LÓPEZ	JOAQUÍN	74.0XX.XXX-S	3,6	7,5	11,1
9	FRANCO ROBLES	PILAR	XX.XXX.845-V	2,6	8,34	10,94
10	SORIA MORA	M.ª JESÚS	XX.X11.5XX-Q	2,8	8,13	10,93
11	MOYA MARTÍNEZ	MARTA	4X.XX1.8XX-Q	3,6	7,2	10,8
12	GIL VERGEL	ANA ISABEL	XX.5XX.9X3-X	2,8	7,95	10,75
13	GARCÍA SALAZAR	INMACULADA	4X.5X8.XXX-X	3,2	7,5	10,7
14	RIQUELME LÓPEZ	MIRIAN	XX.XXX.200-V	3	7,7	10,7
15	GARCÍA ALCARAZ	MARI CARMEN	77.7XX.XXX-S	3,6	7	10,6
16	MOYA GARCÍA	SUSANA	7X.0XX.3XX-K	3	7,5	10,5
17	MARTÍNEZ PLATA	M.ª FUENSANTA	48.6XX.XXX-T	3,2	7	10,2
18	ABELLÁN MARÍN	NOEMÍ	XX.497.XXX-F	2,8	6,96	9,76
19	DAVO JIMÉNEZ	MARCELINO	7X.5XX.XX5-L	3,2	5,77	8,97
20	LÓPEZ ARREDONDO	MIRELLA	XX.00X.XX9-R	2,8	6	8,8
21	MARTÍNEZ ALBALADEJO	M.ª ANGELES	2X.XXX.X51-N	2,8	5,46	8,26
22	MARTÍNEZ PERTUSA	MANUEL ANTONIO	4X.XXX.X70-L	3,4	4,74	8,14
23	HERVÁS MILLÁN	M.ª INMACULADA	X8.5XX.XX8-F	3,4	4,2	7,6
24	PÉREZ MEDEL	M.ª TRINIDAD	X8.XXX.4X3-J	2,6	5	7,6
25	GARCÍA SALAZAR	MANUEL	XX.XX3.X82-Q	2,4	5	7,4
26	BRAU ORTS	MARÍA JOSÉ	XX.X13.3XX-G	3,2	3,35	6,55
27	MARTÍNEZ FLORES	ROCÍO	47.XXX.XX8-T	4	2,5	6,5
28	GONZÁLEZ SANTAMARÍA	JULIA	48.XXX.0XX-N	3,4	3,01	6,41
29	CÁNOVAS GÓMEZ	FRANCISCO BORJA	4X.6XX.7XX-A	4	2,4	6,4
30	PÉREZ LÓPEZ	ISABEL	4X.XXX.4X3-H	3	3,31	6,31
31	FUENTES RUIZ	CELIA	XX.014.XXX-J	3,6	2,7	6,3
32	GARCÍA GARCÍA	CRISTINA	74.XX4.XXX-E	2,8	3,41	6,21
33	ROMÁN VIVO	MÓNICA	77.7XX.XXX-W	3,4	2,5	5,9
34	SAÉZ ÁLVAREZ	CELIA	XX.020.XXX-N	3,8	2,1	5,9





	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	1º Ejercicio puntos max	5 puntos max	CONCURSO MÉRITOS 29 puntos max	TOTAL CONCURSO
35	LÓPEZ DÍAZ	GUSTAVO ALEXANDER	X-7.XXX.X36-B	3,2		2,64	5,84
36	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	LORENA	XX.XXX.056-X	3		2,5	5,5
37	CASTAÑO ROMERO	MARÍA	XX.5X0.5XX-E	2,8		2,5	5,3
38	PÉREZ CASELLES	DIANA	0X.9XX.XX8-H	3,2		2	5,2
39	SAÉZ PELÁEZ	ROBERTO	4X.XXX.9X2-Y	2,8		2,4	5,2
40	LUÍS HERNÁNDEZ	ESPERANZA	XX.XXX.989-A	3,4		1,2	4,6
41	RUZAFÁ GRACIA	MARTA	2X.XXX.56X-A	4		0,5	4,5
42	HENAREJOS GARCÍA	VICTORIA	X4.XXX.355-C	3,4		1	4,4
43	GIMÉNEZ GARCÍA	ALFONSO	4X.XX0.7XX-K	3		1	4
44	RUBIO AGEA	ANA MARÍA	XX.XX5.X44-F	3		0,5	3,5
45	PÉREZ BAÑOS	ANA MARÍA	XX.XX2.1X5-Q	3,2		0,2	3,4
46	FERNÁNDEZ RUÍZ	MANUELA	XX.XX9.50X-T	2,2		0,7	2,9
47	MARTÍN ANDREU	MARIO	20.XXX.6XX-V	2,6		0	2,6
48	PONOMAREVA	SVETLANA	X-4.XX9.XX4-Y	2		0,5	2,5

**SEGUNDO. Publicar la Lista/Bolsa definitiva de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.**

**Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el**



**recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.**

En Pilar de la Horadada a 16 de abril de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
Fdo. D. Ignacio Ramos García.